

ING. DOM Y FECHA	0201/18 DEL 19.01.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 49.-
FECHA DE EMISIÓN	08 FEB 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenencia de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL LTDA.-	Rut:
Dirección: LINCOYAN N° 9825, QUILICURA.-	Fono: 227313100.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: MICHAEL NASH	Nº: 762
Entre calles: MAESTRA LIDIA TORRES / LA VIRGEN	
Fecha Inicio: 18-01-2018.-	Fecha Término: 19.01-2018.-
Días de Ocupación: 2.- Días	

Los trabajos a efectuar:

RETIRO DE ESCOMBROS	
Calzada	
Acera	
Veredón	X 30 m².-
Otros (Acopio)	
Total: 30 m².-	

Valor Derechos ocupación

Superficie: 30 m²	Por: 2.-Días
Monto Derechos: \$ 188.875.-	Orden de Ingreso: N°28.891.951 del 19.01.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

JORGE NARANJO CARMONA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)



JNC/FAM/DRA/ndm-01.02.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1347657